

LXVI/CF/11

ACTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo a las dieciséis horas con diez minutos del cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, se lleva a cabo la reunión de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Feminicidios, en la sede del Poder Legislativo, de conformidad con la convocatoria que para el efecto fue circulada, bajo el siguiente:

Orden del Día

- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Bienvenida a la Magistrada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez.
- V. Análisis del proyecto de Dictamen de las iniciativas: 308, 311, 961, 1031 en relación a la tipificación de Feminicidio.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura y hora de término de la reunión.





LXVI/CF/11

ASUNTOS TRATADOS

I. Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, la Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez solicita al Diputado Secretario Benjamín Carrera Chávez, proceda a pasar lista de asistencia, haciendo constar éste que se encuentran presentes las siguientes personas:

Diputada Leticia Ochoa Martínez PRESIDENTA

Diputado Benjamín Carrera Chávez SECRETARIO

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez VOCAL

En virtud de contar con el quórum establecido en el artículo noventa y nueve de Ley Orgánica del Poder Legislativo, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez** procede a declarar iniciada la reunión de la Comisión de Feminicidios, encontrándose también presentes asesoras y asesores de quienes integran dicha Comisión.

- II. Respecto al segundo punto, la Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez, procede a dar lectura al orden del día, y una vez finalizada, solicita al Diputado Secretario Benjamín Carrera Chávez, preguntar el sentido de su voto a quienes integran la comisión respecto del documento antes leído, aprobándose por unanimidad de votos.
- III. Posteriormente, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez** solicita al **Diputado Secretario Benjamín Carrera Chávez** que someta a



LXVI/CF/11

consideración de las personas presentes el contenido del acta de la reunión anterior, el cual es **aprobado**.

- IV. Atendiendo al cuarto punto de orden del día, se da la más cordial bienvenida a la Magistrada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez de la Quinta Sala Penal de Ciudad Juárez, a la que se le agradece su presencia para el análisis del Proyecto de Dictamen de Feminicidios de las Iniciativas 308, 311, 961 y 1031.
- V. Para dar cumplimento al quinto punto del orden del día análisis del proyecto de Dictamen de las iniciativas: 308, 311, 961, 1031 en relación a la tipificación de Feminicidio, del cual se propone derogar algunas de las agravantes, del artículo 126 bis, a lo que la Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez, otorga el uso de la palabra a la Secretaria Técnica Alejandra Diego Fierro, misma que expone la parte del Dictamen que se discutirá en la reunión, a lo que informa se encuentra pendiente información con el Poder Judicial, para lo que se concede la palabra a Licenciado Guillermo Trejo, quien explica que la solicitud va en sentido de saber cuántas personas se encuentran sentenciadas por la agravantes que se proponen derogar, pero el Tribunal no cuenta con la información desglosada, lo tienen de otra forma más general.

A lo que la Magistrada toma la palabra comentando que a ella no le preocupa tanto las personas que se encuentran en proceso, sino más bien quienes ya están sentenciados y pudieran solicitar el recurso de revisión que puede o no, llegar a la nulidad de la sentencia. Sería necesario más tiempo para conocer la situación.



LXVI/CF/11

El Coordinador de Dictamen Licenciado Juan Ramón Murrillo, pregunta a la Magistrada si tuvo oportunidad de revisar el proyecto de Decreto, ya que es muy importante conocer la opinión de la redacción en general.

A lo que la Magistrada muestra en pantalla una exposición con información en cuanto al tipo penal de femincidio, empezando a considerar que en su perspectiva el feminicidio debe de estar como tipo penal autónomo, a lo que el Licenciado Guillermo Trejo comenta que se tiene contemplado que siga en el 126 bis pero que deje de ser complementado agravado del Homicidio, quedaría como bis con una descripción autónoma y especial comenta la Magistrada.

Como segunda consideración, lo que preocupa y que se sabe que es parte de lo que se quiere derogar es la misoginia ya que todos los tipos penales están llamados a la taxatividad, que es un principio de seguridad jurídica en materia penal, y uno de los principales, ya que tiene relación con la substancia, lo que es está en la norma, es delito. Lo que lleva a que la misoginia a su punto de vista no debe de seguir en la norma, porque es una categoría probatoria muy difícil. Se tienen que buscar un elemento normativo del tipo, dando razones de género objetivas para poder acceder al elemento probatorio, que va a ser lo que diferencia al homicidio, que no solo lo va a agravar, haciendo al feminicidio una categoría delictiva autónoma, por las cuestiones que son las razones de género.

Toma la palabra el Licenciado Murillo, quien pregunta a la Magistrada en relación al texto que ya tuvieron oportunidad de analizar si se tiene alguna



LXVI/CF/11

mejora o corrección que se sugiriera, independientemente del estudio de los agravantes que se están derogando. A lo que responde la Magistrada que referente a la fracción que señala que exista entra la victima una relación de sentimental afectiva, de confianza o afinidad, tres supuestos que generan cercanía entre quien agrede, y la mujer, a lo que explica que se tiene que revisar en cuanto a la relaciones de superioridad o poder, que si bien no se especifican en la tres primeras pueden ser ámbitos en los que exista una relación entre el activo y la victima. En cuanto a las otras razones de género que se enumeran, comenta estar totalmente de acuerdo con la propuesta.

Se explica que, algunas de las agravantes que se están proponiendo derogar, pasan a ser razones de género. Pasando a la fracción XI de las agravantes, en la cual la Magistrada expone que a su parecer, el hablar de un estado de indefensión es una situación evidente, en la cual la víctima no pudo evitar que se cometiera el feminicidio, porque lo que propone una redacción diferente para esta última.

Tomando la palabra la Secretaria Técnica comenta que se tiene una "Mesa Panel, referente a los 10 años de la Sentencia del Campo Algodonero", en la que participa la Diputada Blanca Gámez y la Magistrada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez.

Por lo que la Diputada Presidenta convoca a un receso, para la reunión de Comisión, para retomar el próximo martes 10 de diciembre a las 9, por medio de video-conferencia, el cual es aprobado por un unanimidad del los presentes.



LXVI/CF/11

Siendo las nueve con cuarenta y dos minutos del día Martes diez diciembre del año dos mil diecinueve, y en base al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se reanuda la reunión de Comisión, contando con el Quórum necesario, en la sala Víctor Hugo Rascón Banda, en continuación con el quinto punto del orden día de la reunión anterior, La Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez agradece la comunicación de la Magistrada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, por medio de llamada.

Tomando la palabra la Magistrada la cual ilustra que nos quedamos en las razones de género y agravantes, a lo que se retoma el tema de que algunas de las agravantes pasan a razones de género, lo cual podría significar no ser tanto problema, se pregunta cuál sería la solución para la situación de las personas sentenciadas por la agravantes del 126 bis, a lo que comenta que las agravantes no dejan de ser punibles, se tendría que ver la función, ya que sigue siendo una circunstancia que interesa al Derecho Penal, solo deja de ser una pena agravada. Las circunstancias de retroactividad penal dejan de ser agravantes y se van a razones de género, por retroactividad penal tenía que aplicarse la nueva ley, por lo que se tendría que aplicar el nuevo esquema de tipo penal.

A lo que, **Diputado Benjamín Carrera** dice que es necesario revisar bien el dictamen y que si el área técnica, no tiene alguna observación, a lo que el Licenciado Juan Ramón Murillo comenta que de la parte técnica, ya esta solventado por lo que la Magistrada en representación del Poder Judicial ya dio su opinión, se invito al Poder Judicial por los conductos correspondientes, entonces con las inquietudes ya fueron planteadas a la



LXVI/CF/11

Magistrada por la parte técnica no tiene nada que comentar más que se someta a votación.

A lo que la Magistrada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, contesta que el debate compete a las legisladoras y los legisladores, que finalmente es decisión de los integrantes, a lo que ella comenta que las agravantes que se van a razones de género no dejan de ser punibles solo que dejan de ser agravantes, por lo que solo tendrían la pena básica de delito especial autónomo que se aplicaría para los procesos actuales.

A lo que la **Diputada Blanca Gámez** agradece a la Magistrada su participación, y su punto vista.

Quedando a discusión de la Comisión, por lo que se solicita tiempo para que se hagan las modificaciones platicadas al proyecto de Dictamen, declarando nuevamente a receso de la Comisión para reanudar el día martes 17 a las 10 am.

Siendo las diez con dieciséis minutos del día Martes diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve y en base al artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se reanuda la reunión de Comisión, contando con el Quórum necesario, en la sala Víctor Hugo Rascón Banda, en continuación con el quinto punto del orden día de la reunión anterior, en la que se analiza el proyecto de dictamen del asunto 308, 311, 961 1031.

Se concede la palabra a la **Secretaria Técnica la Licenciada Alejandra Diego Fierro** en la reunión anterior se estuvo platicando en cuanto a las



LXVI/CF/11

observaciones que se comentaron con la Magistrada, referentes a lo que son las razones de género en la fracción IV se agrega la relaciones de superioridad y poder, así mismo se hace referencia a esta fracción en las consideraciones.

En cuanto a lo que es el tema de la penalidad para Servidores Públicos, se agrega el párrafo que es enviado por el Licenciado Guillermo Trejo quedando como agravante y se hace referencia a los artículos del título decimo noveno del Código Penal del Estado de Chihuahua, que son los casos de negligencia, reforma que igualmente se queda establecida en las consideraciones.

A lo que la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa** otorga la palabra a su asesor el Licenciado José Sarmiento que comenta, que aún no se cuenta con la información de parte del Poder Judicial, y la importancia de esta sería en cuanto a las personas que se les reduciría la pena por la cuestión de derogar algunas de las agravantes.

A lo que **el Diputado Benjamín Carrera** pregunta si hay avances en cuanto a la información del Poder Judicial, comentando la Secretaria Técnica que en apoyo a la labor que ha estado haciendo el Licenciado Guillermo Trejo, si la Comisión lo acuerda se estaría mandando un oficio firmado por la Presidenta para solicitar por escrito la información.

Se incorpora a la reunión el Licenciado Guillermo Trejo, que comenta que la información lo único que va relevar es las personas que se encuentran sentenciadas con las agravantes, no con el tipo básico en el caso hipotético la comisión tendrá que ponderar si se desaparecen o no,



LXVI/CF/11

porque irremediablemente se van a ver beneficiados, pero sigue con la pena del tipo básico.

A lo que el Licenciado Carlos asesor de la Diputada Amelia Deaynira Ozaeta, comenta que por sensibilidad a la Victimas sería conveniente esperar, y se pregunta si sería más rápido solicitar la información a Fiscalía por medio de Ejecución de Penas.

Por lo que, se propone dar hasta Enero para ver que avances hay con la información de los sentenciados, así como también se acuerda que se mande oficio a la Dirección de Ejecución de Penas, y otro al Poder Judicial para solicitar la información.

VI. En cuanto al último punto del Orden del Día, La Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez solicita al Diputado Secretario Benjamín Carrera Chávez que pregunte a los presentes si se tiene algún asunto general a tratar, a lo que la Secretaria Técnica Alejandra Dieto toma la palabra para informar que en fecha 12 de noviembre del 2019 la Diputada Blanca Gámez presenta un punto de acuerdo de urgente resolución, referente a que se integre una mesa técnica para dar seguimiento a la Sentencia del Campo Algodonero por ser una recomendación general emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que el tema queda a consideración de la Comisión para su análisis. Sin ningún otro asunto a tratar, siendo agotado el orden del día de la presente reunión, se da por concluida a las diez horas con cuarenta minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.



LXVI/CF/11

COMISIÓN DE FEMINICIDIOS

DIP. LETICIA OCHOA MARTINEZ

PRESIDENTA

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

SECRETARIO

NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO 11, DE LA COMISIÓN DE FEMINICIDIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA LOS DÍAS 4,10 Y 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.